

RESOLUCIÓN H.C.D. N° 063/2026.-

VISTO:

La alarmante situación de deterioro en la infraestructura e institucional que afecta a los establecimientos educativos de la localidad de Las Heras, el cúmulo de petitorios y notas con adhesión masiva de firmas presentadas por la comunidad ante este Honorable Cuerpo Deliberante, las actuaciones obrantes de esta Presidencia respecto a los requerimientos formales cursados al Consejo Provincial de Educación, mediante notas de fecha 29 de abril de 2026; lo dispuesto por el Artículo 14 de la Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Santa Cruz; la Ley de Educación Nacional N° 26.206; la Ley Provincial de Educación N° 3.305; y la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1.260, el Proyecto presentado por el Concejal GOMEZ, MAURICIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad primaria, indelegable y objetiva del Estado garantizar el derecho a la educación en condiciones de dignidad, seguridad y salubridad, entendiendo que el entorno físico donde se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje es un componente esencial del derecho constitucional a aprender y enseñar;

Que, en la situación que atraviesan los edificios escolares de nuestra jurisdicción, tales como la E.P.P. N° 64, la Escuela Industrial N° 7 y la Escuela Especial N° 7 entre otras, lo que denota un estado de abandono por parte de la autoridad de aplicación provincial. Los hechos informados incluyen el colapso total de sistemas de calefacción, fugas de gas, bombas de caldera inoperantes, vidrios rotos y sanitarios fuera de funcionamiento, lo cual configura una situación de peligro inminente para la integridad física de alumnos y docentes;

Que, nos encontramos ante una zona geográfica de clima extremo donde la falta de calefacción no constituye un inconveniente administrativo, sino un impedimento obligando el violento dictado de clases. La omisión del mantenimiento preventivo ha derivado en la suspensión reiterada de actividades escolares provocando una pérdida irreparable de días de clases;

Que, desde una visión de justicia social, resulta éticamente inadmisibles y jurídicamente reprochable que ante la proximidad de la temporada invernal y el descenso marcado de las temperaturas el Estado Provincial mantenga una actitud de pasividad técnica y presupuestaria. La ciudad de Las Heras, sus trabajadores y sus hijos, no pueden ser víctimas de una burocracia que ignora que donde hay una necesidad, nace un derecho y hoy la necesidad es no padecer frío dentro de un aula;

Que, este Cuerpo Legislativo ha recepcionado los reclamos de un conflicto social que ha escalado hasta la movilización masiva y autoconvocada en la vía pública. Ante ello, hemos mantenido reuniones de carácter urgente con la Comisión Cooperadora de la Escuela Industrial N° 7, Padres Autoconvocados y Centros de Estudiantes, quienes han manifestado



su profunda angustia y desamparo ante la falta de soluciones definitivas por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que, se han agotado las vías administrativas de reclamo mediante la remisión de notas e intimaciones al Concejo Provincial de Educación, específicamente dirigidas a su Presidenta, Lic. Iris Rasgido y al Jefe de Mantenimiento Zona Norte Sr. Oscar López. Dichos requerimientos han sido respaldados por las firmas de ciudadanos que exigen una intervención inmediata, sin que hasta la fecha se haya obtenido un plan de acción concreto o una respuesta que garantice el normal inicio de las clases teóricas y prácticas;

Que, la Ley N° 1.260 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Santa Cruz establece principios de celeridad, economía y eficacia que están siendo ignorados por la administración provincial. El silencio ante los reclamos formalizados debe interpretarse como una omisión de los deberes de funcionario público, habilitando a este Cuerpo Legislativo a declarar la emergencia para forzar los mecanismos de respuesta legal correspondientes;

Que, la presente declaración de emergencia no se sustenta únicamente en una apreciación subjetiva de este Cuerpo, sino que se encuentra debidamente acreditada mediante las notas de reclamo de la comunidad educativa, cooperadoras y firmas de ciudadanos de Las Heras, los cuales forman parte integrante de esta Resolución en carácter de Anexo Documental, constituyendo prueba irrefutable de la magnitud del conflicto y la desidia estatal;

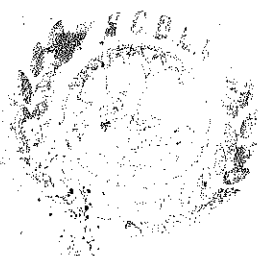
Que, no existe margen para mas dilaciones, la razonabilidad de este proyecto se funda en la proporcionalidad entre la gravedad del daño es decir la pérdida de escolaridad, riesgo y la urgencia de la medida solicitada. Es imperativo que el Gobierno Provincial, a través de sus organismos específicos y con el control de la Honorable Cámara de Diputados, arbitre los fondos y recursos humanos de manera excepcional y prioritaria;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2026, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Trotta Romina, Monteros Tomas, Pacheco Vera Constanza y Gómez Mauricio;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DERECHO QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA QUE REGULA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LA LEY N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:



RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º): DECLÁRASE la emergencia edilicia escolar en la localidad de Las Heras hasta el 31 de diciembre del corriente año, prorrogable hasta tanto se certifique la habitabilidad plena y segura de la totalidad de los establecimientos educativos públicos de la ciudad. -

ARTICULO 2º): EXÍJASE al Consejo Provincial de Educación la presentación, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos de acuerdo a la Ley N° 1.260, de un Plan Integral de Reconstrucción y Mantenimiento que contemple la reparación inmediata de calderas, sistemas de gas, vidriería y núcleos sanitarios en los colegios afectados. -

ARTÍCULO 3º): SOLICÍTESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz su intervención urgente a fin de auditar las partidas presupuestarias destinadas a mantenimiento escolar y arbitrar los fondos de emergencia necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución. -

ARTÍCULO 4º): REMÍTASE copia certificada de la presente, junto con los antecedentes y petitorios de firmas que la fundamentan, al Ministerio de Gobierno de la Provincia, a efectos de su toma de razón y notificación jerárquica. -

ARTÍCULO 5º): DISPÓNESE que formen parte integrante de la presente Resolución bajo la figura de **ANEXO DOCUMENTAL I**, las copias:

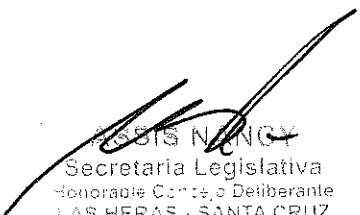
- A) Las notas de requerimiento enviadas al Consejo Provincial de Educación con fechas 22, 23 y 29 de abril de 2026, incluyendo sus respectivos sellos de recepción por Mesa de Entradas. B) El petitorio colectivo de firmas de padres, alumnos y docentes de la localidad de Las Heras. C) Los informes de situación presentados por la Comisión Cooperadora de la Escuela Industrial N° 7 y la Escuela Especial N° 7 respecto al estado de calderas y rotura de cristales.

ARTÍCULO 6º): ESTABLÉZCASE que el Anexo Documental mencionado en el artículo precedente deberá ser remitido en soporte digital y físico junto con la notificación a la Honorable Cámara de Diputados y al Consejo Provincial de Educación. -

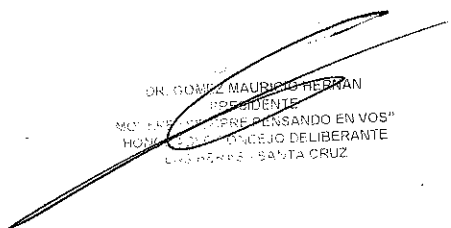
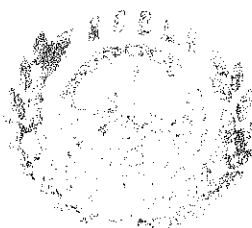
ARTÍCULO 7º): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 8º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 14 DE MAYO DE 2026.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DR. GÓMEZ MAURICIO HERNÁN
PRESIDENTE
"MÁS QUE GANAR, PIENSANDO EN VOS"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



BLOQUE MOVERE "SIEMPRE PENSANDO EN VOS"
CONCEJAL DR. MAURICIO HERNAN GOMEZ

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"



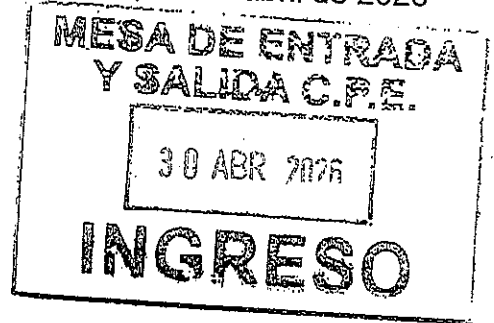
Las Heras, Provincia de Santa Cruz, 29 de abril de 2026

Lic. Iris Adriana RASGIDO

PRESIDENTA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

S-----/-----D



REF: REQUERIMIENTO DE INTERVENCIÓN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en virtud de la alarmante situación que atraviesan los establecimientos educativos de nuestra localidad, tales como la E.P.P. N° 64 y la Escuela Industrial N° 7, entre otras. Como es de su conocimiento, el dictado de clases se encuentra actualmente suspendido debido al colapso de los sistemas de calefacción, lo que ha generado una movilización legítima de padres autoconvocados, cooperadoras y centros de estudiantes.

La gravedad de los hechos que incluyen fugas de gas, calderas ineficientes y falta de servicios básicos no admite mayores dilaciones. La situación climática de nuestra provincia convierte la falta de calefacción en un impedimento insalvable para el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender.

En particular, adjunto a la presente el reclamo de la Comisión Cooperadora de la Escuela Especial N° 7, quienes solicitan con urgencia el recambio de 7 vidrios rotos en su edificio, gestión que ya ha sido tramitada ante las áreas correspondientes sin obtener respuesta ni solución hasta la fecha.

En este contexto y ante la falta de soluciones concretas a los reclamos cursados previamente por las vías jerárquicas, vengo a intimar a ese Consejo Provincial de Educación a que brinde una respuesta formal y un plan de acción inmediato.

Se adjunta a la presente la documentación que acredita lo antes expuesto, incluyendo el reclamo formal respaldado por las firmas de los integrantes de la cooperadora, el centro de estudiantes y de padres autoconvocados. Este petitorio colectivo no es un hecho aislado, sino la manifestación de una problemática generalizada.



BLOQUE MOVERE "SIEMPRE PENSANDO EN VOS"
CONCEJAL DR. MAURICIO HERNAN GOMEZ

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

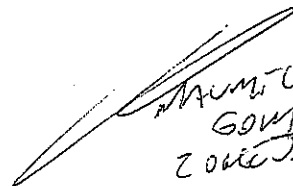


Hago saber a usted que este requerimiento se realiza bajo el amparo de la Ley N° 1.260 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Santa Cruz, solicitando se dé cumplimiento a los principios de celeridad. Asimismo, se requiere que la respuesta sea evacuada dentro de los plazos que la norma prevé para las actuaciones administrativas, bajo apercibimiento de considerar el silencio como una negativa que habilita las vías legales y administrativas correspondientes ante la omisión de los deberes de funcionario público.

La comunidad de Las Heras exige la presencia de autoridades con capacidad de decisión que den respuesta a los padres y garanticen la seguridad de nuestros niños y jóvenes. La responsabilidad de garantizar las condiciones edilicias mínimas para el funcionamiento de las escuelas recae exclusivamente en el organismo que usted preside

Finalmente informo que, en caso de no obtener una respuesta favorable y soluciones concretas en el corto plazo, desde este cuerpo deliberativo procederemos a declarar la Emergencia Escolar Edilicia en nuestra localidad, elevando dicha actuación a la Cámara de Diputados de la Provincia para su intervención.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta urgente que evite el agravamiento del conflicto social la saludo atentamente.


MAURICIO
GOMEZ
CONCEJAL

Las Heras, Santa Cruz, 23 de abril de 2016

Al Consejo Provincial de Educación
A la Lic. Iris Rasgido
Y al Jefe de Mantenimiento Zona Norte
Sr. Oscar López
S/D

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos la presente, en representación de la Cooperadora de la Escuela Industrial N° 7, el Centro de Estudiantes y padres autoconvocados de la ciudad de Las Heras, nos dirigimos a ustedes a fin de manifestar nuestra profunda preocupación ante la suspensión de clases en dicha Institución, motivada por la falta de calefacción, particularmente en el sector de aulas teóricas.

Este problema no es reciente, sino que se viene sosteniendo desde hace tiempo, habiéndose realizado numerosos reclamos sin obtener, hasta la fecha, una respuesta concreta ni soluciones definitivas.

Actualmente, el establecimiento presenta múltiples fallas: radiadores rotos, algunos desprendidos y otros con pérdidas de agua; la bomba de la caldera no funciona; y la caldera no cuenta con los tanques necesarios para el uso de agua destilada, funcionando con agua proveniente de los tanques destinados a sanitarios, lo que agrava aún más la situación.

Entendemos que estas condiciones son inadmisibles para el normal desarrollo de las actividades escolares. Nuestros hijos no pueden continuar perdiendo días de clases y, al mismo tiempo, verse expuestos a bajas temperaturas dentro del establecimiento, situación que afecta directamente su salud y su derecho a la educación.

Por todo lo expuesto, exigimos la pronta y efectiva solución de los problemas mencionados, mediante intervenciones concretas y verificables. Asimismo, solicitamos que se eviten inspecciones sin resultados y que se garantice una respuesta real, con acciones inmediatas que permitan el normal dictado de clases en condiciones dignas.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta urgente, saludamos atentamente.

Secretaría Privada
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
ENTRO: Día 23 Mes 04 Año 2016
Orden N°



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ESTRADA N° 850
LAS HERAS - SANTA CRUZ

Las Heras, 23 de abril 2026

De: Escuela Especial N° 7 Comisión Cooperadora de la Escuela Especial N° 7

A: concejal Lic. Romina Trota

Asunto: Pedido Colaboración Vidrios de ventanas

De mi mayor consideración.

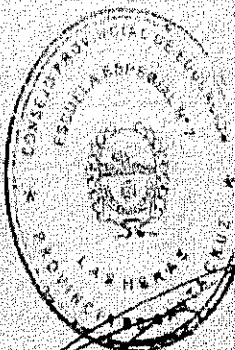
Nos dirigimos a usted al efecto de pedir de su colaboración para el recambio de 7 vidrios rotos correspondientes al edificio de la escuela Especial N° 7 de la localidad de Las Heras.

Cabe aclarar que desde la dirección de esta institución ya se realizó oportunamente los reclamos correspondientes ante el área competente sin haber obtenidos hasta el momento una solución a dicha problemática.

Es por eso que elevamos esta nota a su nombre para que usted gestione a quien corresponda y tener una pronta respuesta favorable al pedido de los vidrios.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

COOPERADORA
ESCUELA ESPECIAL N° 7
LAS HERAS - SANTA CRUZ



PRESIDENTA
ESCUELA ESPECIAL N° 7

SECRETARIA
Escuela Especial N° 7

TESORERA
ESCUELA ESPECIAL N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz
Bloque Por Santa Cruz

Rio Gallegos, 23 de abril de 2026.

AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LIC. IRIS RASGIDO

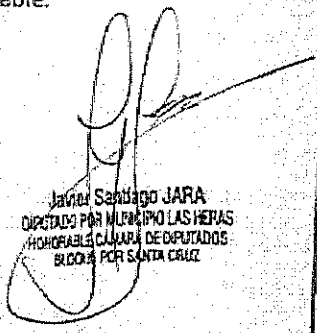
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted en representación de los padres y madres de la Escuela Industrial Nº 7 de la localidad de Las Heras, a fin de manifestar nuestra profunda preocupación ante la suspensión reiterada de clases en el establecimiento, debido a la falta de calefacción.

Los alumnos del establecimiento y representantes, en varias oportunidades se reunieron con las autoridades correspondientes y hasta la fecha no hubo ninguna solución a esta situación y que afecta mucho en la salud de los estudiantes y a la pérdida de clases.

Necesito que en forma urgente se pueda dar una solución, ya que se aproxima el invierno con bajas temperaturas y es imposible que los estudiantes puedan estudiar así.

Sin otro particular saludo a usted atentamente, esperando una respuesta favorable.


Javier Santiago JARA
DIPUTADO POR MUNICIPIO LAS HERAS
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
BLOQUE POR SANTA CRUZ

Secretaría Privada
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
ENTRO: Día 23 Mes 04 Año 26
Orden N°

Las Heras, Santa Cruz, 22 de abril de 2026

Al Consejo Provincial de Educación

A la Sra. Iris Rasgido

Y al jefe de Mantenimiento Zona Norte

Sr. Oscar López

S / D

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos la presente, en representación de la Cooperadora de la Escuela Industrial N° 7, el Centro de Estudiantes y padres autoconvocados de la ciudad de Las Heras, nos dirigimos a ustedes a fin de manifestar nuestra profunda preocupación ante la suspensión de clases en dicha institución, motivada por la falta de calefacción, particularmente en el sector de aulas teóricas.

Este problema no es reciente, sino que se viene sosteniendo desde hace tiempo, habiéndose realizado numerosos reclamos sin obtener, hasta la fecha, una respuesta concreta ni soluciones definitivas.

Actualmente, el establecimiento presenta múltiples fallas: radiadores rotos, algunos desprendidos y otros con pérdidas de agua; la bomba de la caldera no funciona; y la caldera no cuenta con los tanques necesarios para el uso de agua destilada, funcionando con agua proveniente de los tanques destinados a sanitarios, lo que agrava aún más la situación.

Entendemos que estas condiciones son inadmisibles para el normal desarrollo de las actividades escolares. Nuestros hijos no pueden continuar perdiendo días de clases y, al mismo tiempo, verse expuestos a bajas temperaturas dentro del establecimiento, situación que afecta directamente su salud y su derecho a la educación.

Por todo lo expuesto, exigimos la pronta y efectiva solución de los problemas mencionados, mediante intervenciones concretas y verificables. Asimismo, solicitamos que se eviten inspecciones sin resultados y que se garantice una respuesta real, con acciones inmediatas que permitan el normal dictado de clases en condiciones dignas.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta urgente, saludamos atentamente.



Paola Leon
PRESIDENTA

Paola Pereira
SECRETARIA

CEVIAN
WALTER

Darwin
Velasquez

Francisco

Agustina
SARCOMANI

Amiel
Hector

Agustin
Wagner.

QUEDA
ALEJANDRA

Doradon
Doradon Claudio

TORRES
GONZALEZ

Rodriguez Roxana P.
36375172

Vendoso
Yermin

Perea Silvia

Eduardo F.

Ameliora Feli

DNI 20844320

BOURAZER
MAXIMO

Elataha Contrevas
D.N.I.: 33.44.841

Amelia Nino
DNI 32960471

VAZQUEZ LIA
DNI: 25133920

Ameliora Feli

Godoy Aricia
30101987

Hector Eber
32291667

garcia paula

AMOR MARCIA
33.938.401

2666344

DNI 28429292
Marcelo J
Chilifone

Huaranca Valeria

DNI: 27.621.704
MAGLIONE JULIO C.

26717316

DNI 29779875
Silvina Albornoz

Escaneado con CamScanner



Veronica Harte
09123533 178

091170 50
34 266465

Dela Maria

PAMONADO
ANOREA
27580592

HOSANO MARIA
32417302

VELA ZQUEZ ANITA
28.230.912

ELI PINEDA
94042457

Virginia Hamani
35198174

26.411.101

Berjo Nario
E. goic

33.351.463

Perez Daniel
31495972

RACIA CEN
34207432

Mirandez Diaz
36.029.335

33.351.463

PITOSET VICTOR
17058385

24.533.476

32.741.264

MARINA ROBER
91968810

Walker Romero
24.981.277

Campestrini F
30.791.971

[Signature]
ACEVEDO
WOLFA
[Signature]
SANCHEZ
[Signature]
CARRAS
VERA
32537684

[Signature]
GRANADA
MADRID
28330836
[Signature]
20836731
[Signature]
PARELLA SANCHEZ
34.145 203.

[Signature]
SANCHEZ
SANCHEZ PATRICIA
33.938.447.

[Signature]
REGANUCAL
24555654

[Signature]
SOTO YATILA
38792527.

[Signature]
SANCHEZ
366721

[Signature]
PIOS NOSTALIA
36.106.170

[Signature]
SANCHEZ
30578236

SCHERER
GUSTAV SCHERER
24051786

24098642

[Signature]
24924064.

24257116

GIF-30187821

[Signature]
DNI 36.129.836
MILERA ELIZABETH CONDO.

2015/12/01/18

[Signature]
VIGOROLA
NOEN

[Signature]
28262825

ENCUENTRO

Reunión Ejecutiva

MARTINEZ THIAGO

ANTONIO MARTINEZ

Edo

Lucas Silva

KIARA NACHE

FRANCISCO MARTINEZ

TACUZO
CAMPO 24

Ingrid
Ramos

NEGUIMAN JUAN

TOMÁS ESCOBAR

LEON
TIZIANO
SANCHEZ

Nicolás Pérez

Ramon
Núñez

Paulina Palma

Aparicio
Xiomara

Mateo
Barguez

Lucas
Pineda

Nathaniel
Díaz

Benjamin
Huallpa

Leandro Rizzo

Emmanuel

Andrés

Julio

Mano

Carlos

Alfonso

Alfonso

Olivia B

Dr. Natividad

Dr. Natividad

GONZALO
SOTO



VERA

Stankamp
Juan Bibb

Reyman
Almona

Valentín
Bordon

TOMAS ZAMBRANO

Torre De-Valda

Gomez Kesh

ROMANO
PAXIPO

VALLIZ GABRIEL

BATISTA SILVA

Jordana Bach

Gomez
Gomez Ruf

JOSE ARLOS

BRAIAN CALPIN

MATHEO DECARA

Herencia Eder

WERTAS

Ura Martina

Zanducal

Lancca Florencia

Victor
Thiago
Guerrero Rosalia

Lopez Gianella

SERVIN
CAUDECA

Ferreira
Ferreira Xiomara

Rebóni Peña

ANGEL JORDANERO

Emilio
España Mia

Blanco KECIAN

VALLE

Dylan-Cordoba

Nicolas
Nicolas Gómez

Marcos Avilés

Ordoñez
Evaico

SOFIA DIESTE

Chack Della

RF

Juan Pego

RICARDO
CATEMAN

Morales
Martinez



Marcos

Carroll

HRL

Miladros

Burgos Julia

Alan Humuco

Angel Maza

Edgardo

EA

CNO

Jim

Arton

Kevin Gallardo

Agustina de la maza

LEANDRO ARAZA

Agusto

Isabel

Augusto

ADP

PC

Leon

MAXIMO

SEU

Lucas

PABLO IBESTIS

IGNACIO OLEA

NICOLAS ECHEVERRIA

9277

CEX

ALVARO LERANU

Shantell Cokael

Aldana Servin

Jesús González

Benjamin
 Juan
 Jose
 Luis
 Maria
 Godoy Santiago
 TORALES
 LAUTARO
 Perea
 Francis
 MATHCO ALVAREZ
 NUÑEZ DAMOCIS
 RODRIGUEZ MOYA
 ALE★

ME

[Signature]

[Signature]
ADRIAN
ALFONSO

[Signature]

FREDY BOLON *[Signature]*

MEDINA NATHANIEL

Isabel Riquelme

Keila Nicole Gomez

Jazmin Albarracin

Alma Alenciba

Mia Ordono

[Signature]

Mayra Alenciba

Quintero Santiago

Clara Villafañe Corpio

~~CHRISTIAN ALONSO~~

[Signature]
Luisa Wagner

[Signature]
Gustavo Ramirez

[Signature]
Alejandra

SANTO TORO

[Signature]
Wagner

[Signature]
Luisa

GAEL GONZALES

Benjamin Sosa

[Signature]
Ana Carolina Perez

[Signature]
CONCEPCION

CARLOS
OYARZO

[Signature]

[Signature]

MELISSA
MELIAN

BAUTISTA VILASQUEZ

Olivia Casconado

[Signature]
Sergio M. Cardenas B.

[Signature]

MATEO
MOLAS

[Signature]
Natalia Tingo

[Signature]
Sofia Chavez

SABTOR DELFINA

[Signature]
ELISBO ALONSO

Lucia Veyros

palacios Nicole

[Signature]
Spira

[Signature]
Camacho, M. T. B.

CONVENCION

~~Walter~~

18

ET 2020

~~Yamab~~

Yamab

THIAGO ALVARES

~~Y. Gomez~~

Lautaro

Emi Macne

Bianco

LARA TORRES

~~Lucia~~

~~Lucia~~

~~Lucia~~

~~Lucia~~

Valencia

MILCOL STELLA

~~Lucia~~

Lucia Velazquez

Juan Cruz Barrientos

lemer galeano

Milo Cruz

~~Lucia~~

~~Lucia~~

LUCA LEBORCI

Fernando Alegre

JAN AMORES

TERENCIA

IAN TAPIA

~~Lucia~~

~~Lucia~~

~~Lucia~~

~~Lucia~~

Las Heras, Santa Cruz 14 de mayo de 2026

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras

Sr.: Gómez Mauricio

Y los Sres. Concejales

S _____/D _____

De nuestra mayor consideración: Por medio de la presente, quienes suscriben, integrantes de la **comunidad educativa de la Escuela Industrial N°7** de la ciudad de Las Heras, nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar de manera urgente una inspección y recorrido presencial por el establecimiento educativo.

Solicitamos especialmente la presencia de la Sra. Ministra de Educación de la Provincial, Iris Rasgido; la Sra. Directora General de Inspección y Mantenimiento Escolar de Zona Norte, Paola Bauer; al Sr.: Ministro de Seguridad de la Provincia, Pedro Pródromo; y de la Sra.: Ministra de Salud y Ambiente de la Provincia, María Lorena Ross, con el objetivo de que puedan constatar personalmente las condiciones edilicias, de seguridad, higiene y salubridad en las que se desarrollan diariamente las actividades escolares.

La institución presenta diversas problemáticas que afectan el normal dictado de clases y pone en riesgo a estudiantes, docentes y personal educativo, entre ellas:

- Falta de calefacción adecuada.
- Pérdida de agua en radiadores.
- Radiadores rotos.
- Talleres en condiciones inadecuadas.
- Falta de herramientas e insumos.
- Vidrios rotos.
- Puertas de emergencias deterioradas.
- Alarmas de humo fuera de funcionamiento.
- Mobiliario en mal estado en general.
- Rotación de cursos y reducción de clases.

Así mismo, solicitamos se garantice el derecho a la educación de los estudiantes de la Escuela Industrial N° 7, conforme a lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y

demás normativas vigentes, resguardando también el cumplimiento de los 190 días de clases obligatorios.

Las condiciones edilicias actuales, las rotaciones y las dificultades para desarrollar normalmente las actividades escolares afectan directamente la continuidad pedagógica y el acceso a una educación digna, segura y de calidad para toda la comunidad educativa.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Las Heras, Santa Cruz 14 de mayo de 2026

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras

Sr.: Gómez Mauricio

Y los Sres. Concejales

S_____ /D_____

Quienes suscriben, integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Industrial N° 7 de la ciudad de Las Heras, nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar formalmente informes y plazos concretos respecto a la reparación y medidas previstas para solucionar la situación edilicia que atraviesa actualmente nuestra institución.

Ante las reiteradas problemáticas vinculadas a la falta de calefacción, deterioro de aulas y talleres, vidrios rotos, radiadores rotos o con pérdida de agua, deficiencias en las condiciones de seguridad e higiene, y además situacionales que afectan el normal desarrollo de las clases, solicitamos informe:

- Que obras y reparaciones se encuentran previstas.
- Fecha estimada de inicio y finalización de trabajos.
- Organismos y funcionarios responsables de su ejecución.
- Medidas de seguridad preventivas mientras duren las reparaciones
- Estado actual de los expedientes o pedidos realizados sobre la institución.
- Garantías para resguardar el derecho a la educación y el cumplimiento efectivo de los 190 días de clases obligatorias.

Asimismo, solicitamos que se informe de manera clara y oficial cuáles serán las medidas que se adoptaran para garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos mientras se desarrollen las reparaciones o intervenciones edilicias necesarias en la institución.

Requerimos conocer específicamente como se organizará el dictado de clases, que espacios serán destinados para las actividades escolares, como se evitara la pérdida de contenidos y de qué manera se resguardara el derecho a la educación de todos los estudiantes del establecimiento.

Saludamos a ustedes muy atentamente